

**CONVOCATORIA DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ CENTRAL DE ÉTICA EN
INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Mayo de 2021**

La Vicerrectoría de Investigación y el Comité Central de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones reglamentarias y en especial de las plasmadas en el artículo 4º de la Resolución 40455 de 2015 y el Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, título II numeral 1.1.1, que versa sobre la Conformación del Comité Central de Ética en Investigación, invita a los interesados en participar en la convocatoria pública para proveer -con base en los respectivos perfiles- dos membresías en el Comité Central de Ética en Investigación (CCEI) de la Universidad de Antioquia bajo la figura de ad-honorem.

1. Requisitos de los perfiles

A. Representante de las comunidades diversas y/o minoritarias de la Universidad

Entiéndase por comunidades diversas y/o minoritarias de la Universidad, aquel miembro que pertenece a aquellos grupos de personas no hegemónicas, numéricamente inferiores, que comparten creencias, ideologías, representaciones de la vida, concepciones del mundo, etnia, lengua, religión, discapacidad, identidad de género u orientación sexual, capacidades o costumbres que permiten definir y diferenciar a sus miembros dentro del cuerpo social hegemónico de la comunidad a la que pertenecen.

Serán requisitos mínimos a certificar:

- Una comunicación del aspirante en la que declara la pertenencia a la comunidad diversa y/o minoritaria correspondiente.
- Debe estar vinculado a la Universidad de Antioquia en calidad de estudiante, con matrícula vigente, o tener una contratación laboral con esta institución.

Nota: puede ser miembro del CCEI mientras mantenga esos requerimientos.

B. Representante de los estudiantes de la Universidad

El representante de los estudiantes de la Universidad será aquel miembro de la institución que posee matrícula vigente en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado que ofrece esta institución. Por lo tanto, su participación en el CCEI está supeditada a encontrarse matriculado.

Serán requisitos mínimos por certificar:

- Que es estudiante activo de la Universidad.
- Que tiene un promedio acumulado del programa igual o superior a 3,8.
- Encontrarse matriculado por lo menos en el segundo semestre de pregrado o el primero de posgrado.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108. Bloque 16-210

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Teléfono [57+4] 2195190 | Correo electrónico: viceinvestigacion@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co/investigacion> • Medellín - Colombia



- Pertenencia a un Grupo de Investigación. Certificación emitida por el coordinador del grupo de investigación, expedida en el año en curso.
- Adjuntar carta expresando la motivación para la pertenencia al CCEI.

2. Funciones del Comité.

Son funciones del CCEI las siguientes:

- 1) Contribuir a la protección de los derechos de las personas y comunidades participantes en proyectos de investigación de la Universidad.
- 2) Velar por el respeto y cuidado de otros seres vivos y el ambiente, incluidos en actividades investigativas.
- 3) Orientar la política de investigación de la Universidad en relación con los aspectos éticos de la investigación.
- 4) Animar el debate social y la participación ciudadana en la búsqueda del equilibrio entre desarrollo de la ciencia, libertad investigativa, bien común y derechos de las personas.
- 5) Fomentar la educación y formación en ética en investigación al interior de la Universidad.
- 6) Reglamentar la conformación y funcionamiento básico de los Comités de Ética en Investigación -CEI- que existan al interior de la Universidad.
- 7) Avalar o no las solicitudes de creación de nuevos Comités de Ética en Investigación -CEI-, en la Universidad.
- 8) Diseñar el manual básico de procesos y procedimientos para orientar las acciones de Comités de Ética en Investigación -CEI- en la Universidad.
- 9) Propender por el cumplimiento de los procesos y procedimientos de funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación -CEI-, de la Universidad.
- 10) Conceptuar sobre aspectos éticos de la investigación a solicitud de los Comités de Ética en Investigación -CEI- internos o externos.
- 11) Asesorar a otros Comités de Ética en Investigación -CEI-, internos o externos.
- 12) Proponer espacios, estrategias y mecanismos alternativos para la resolución de aquellos conflictos en ética de la investigación que se presenten en el ámbito del Sistema Universitario de Investigación —SUI—, tales como las controversias que se llegaren a suscitar entre investigadores, o entre investigadores y estudiantes participantes en proyectos de investigación, o entre investigadores y comités de ética en investigación, o entre los propios comités de ética en investigación, y en general, entre todas las personas o comunidades involucradas en los procesos, proyectos o actividades que se desarrollen en el marco del Sistema Universitario de Investigación —SUI—.
- 13) Participar en el trabajo en red, nacional e internacional, sobre aspectos éticos de la investigación.
- 14) Implementar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo en El Comité Central de Ética en Investigación -CCEI- y de los Comités de Ética en Investigación -CEI-, de la Universidad de Antioquia.
- 15) Darse su reglamento por medio de un manual de procedimientos.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108. Bloque 16-210

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Teléfono [57+4] 2195190 | Correo electrónico: viceinvestigacion@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co/investigacion> • Medellín - Colombia



- 16) Presentar informe anual al Comité para el Desarrollo de la Investigación-CODI, con el propósito de visibilizar las actividades relacionadas con las funciones propias del comité y articularse con el Sistema Universitario de Investigación

3. Periodo.

El nombramiento de cada integrante se realizará por un periodo de 3 años. El representante de las comunidades diversas y/o minoritarias debe mantener su vínculo laboral o matrícula vigente con la Universidad, así mismo, el representante de los estudiantes debe mantener matrícula vigente.

4. Dedicación horaria.

La dedicación ordinaria a las actividades del Comité será de mínimo 64 horas por semestre.

5. Proceso de selección.

Finalizada la fase de la invitación pública liderada por la Vicerrectoría de investigación, los actuales integrantes del CCEI tendrán una sesión extraordinaria para evaluar las hojas de vida de los aspirantes y definir los elegibles. **El viernes 30 de Julio de 2021** se estarán publicando los resultados en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

7. Recepción de Hojas de Vida.

Los interesados pueden enviar su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico asisinvestigacion@udea.edu.co con el asunto: *Convocatoria CCEI* hasta las 23:59 pm –hora legal colombiana- del **miércoles 21 de Julio de 2021**.

Para mayor información contáctese con la Secretaria del Comité Central de Ética en Investigación:
Gloria Valencia Bustamante, correo: asisinvestigacion@udea.edu.co

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108. Bloque 16-210

Conmutador: [57+4] 219 8332| Teléfono [57+4] 2195190 | Correo electrónico: viceinvestigacion@udea.edu.co | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co/investigacion> • Medellín - Colombia